

**Resol. N° 4251****Exp. 2025-25-3-000932**Montevideo, **08 SEP. 2025**

**VISTO:** La Resolución N°3395 de fecha 29 de julio de 2025, por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispuso la realización de un Llamado a aspirantes para desempeñar el rol de Profesor Referente de Inglés del Centro de Recursos con discapacidad visual (CeR).

**CONSIDERANDO:** I) Que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma;

II) que por Resolución N°3797 de fecha 18 de agosto de 2025, la Dirección General de Educación Secundaria resolvió designar a los integrantes del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado;

III) que por comunicado de fecha 29 de agosto de 2025, se publica la nómina de aspirantes habilitados a participar en el Llamado de referencia;

IV) que el aspirante titular de la cédula de identidad N°3.661.036-2, no alcanzó un puntaje igual o superior al 60% del puntaje total del Llamado para integrar el orden de prelación resultante;

V) que los miembros del Tribunal concluyeron con todas las actuaciones.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento y homologar el orden de prelación final, resultante del Llamado a aspirantes para desempeñar el rol de Profesor Referente de Inglés del Centro de Recursos con discapacidad visual (CeR), de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de prelación	Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaje final
1	42830231	Bassahun Traversaro, María Florencia	103,00

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

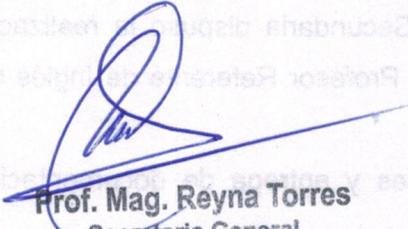
3) Establecer que la notificación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

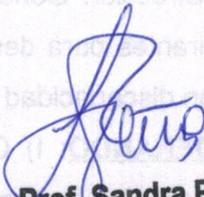
Publíquese en la Página Web Institucional (Normativa y Página Central).



Comuníquese al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, a las Divisiones de Inspección, a las Direcciones de Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Comunicación Social, a la Inspección de Inglés, al CeR Sede Montevideo y a Fenapes.

Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

  
**Prof. Mag. Reyna Torres**  
Secretaría General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Prof. Sandra Peña**  
Subdirectora General  
Dirección General de Educación Secundaria

Orden de prelación	Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaje Final
1	4280231	Bassani Taveras, María Fátima	02,00